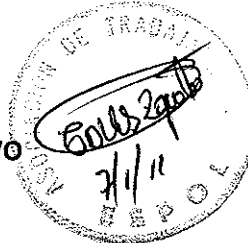




# TRABAJADORES POLITÉCNICOS

06 de enero de 2010  
RT-014-2011

Ing.  
Cristóbal Mariscal Díaz  
VICE-PRESIDENTE ADMINISTRATIVO  
En su despacho.-



*[Handwritten Signature]*  
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA  
ESPOL

07 ENE 2011  
SECRETARÍA  
Hora: 13h59

De mi consideración:

Reciba un usted un cordial saludo en nombre de los Servidores Públicos y Trabajadores de ESPOL.

La ESPOL en sesión de Consejo Politécnico del día 04 de octubre de 2010 y según resolución No. 10-10-286, aprobó el cambio de régimen laboral dispuesto por el Ministerio de Relaciones Laborales, el cual incluye la aprobación del respectivo listado de personas sujetas a estas modificaciones.

Con respecto al listado de personas que se encuentran en el Código de Trabajo y deben pasar a formar parte de la actual Ley del Servicio Público, la resolución de Consejo Politécnico No. 10-10-286 dice "**b) además, califica a los obreros/as con contrato indefinido** y que "... en razón de sus actividades pasen del régimen del Código de Trabajo a la LOSCCA...", los cuales "...deberán contar con nombramiento regular, para lo cual es necesario revisar las ubicaciones dentro de la escala de remuneraciones mensuales unificadas...";

Por tal motivo comunico a usted, que ante la demanda de información solicitada a la suscrita cumpliré en informar a las 64 personas del listado aprobado por Consejo Politécnico el cambio de régimen laboral y la nueva modalidad de trabajo; así mismo solicito a usted muy comedidamente, ordenar a quien corresponda coadyuvar a que los trabajadores y servidores públicos de la Institución reciban información oportuna en todo lo referente a la situación laboral.

Agradezco la atención brindada a la presente y reitero hacia usted mis sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

ESCUOLA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL  
*[Handwritten Signature]*  
Ing. Alexandra Andrade Aguilar  
REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES  
ANTE EL CONSEJO POLITÉCNICO

- Adj: Copia de Resolución 10-10-286 y oficio P-545
- Cc: Sr. Presidente de la Asociación de Trabajadores
- Sr. Secretario del Sindicato Único de Trabajadores
- Archivo

Hernán Tapia, para revisar 5 reformas *web* (presupuestarias) solicitadas por ESPOL y que, en lo atinente al incremento de las remuneraciones de personal administrativo contratado con 'servicios ocasionales', señala que aquel funcionario indica que "... no procede el pago de retroactivo para los contratados y que lo que tendría que hacerse es que el Consejo Politécnico emita una resolución en la que se den por terminados los contratos vigentes al 30 de agosto de 2010 y a su vez autorice la emisión de nuevos contratos con la nueva remuneración, a partir de septiembre hasta la finalización del presente ejercicio fiscal...". Asimismo, informa la Directora que aquel funcionario no ha aprobado las cuatro reformas restantes, pese a haber indicado que "...al día siguiente procedería a aprobarlas (...) por lo que no se puede realizar el pago de las diferencias de los incrementos aprobados por el Consejo Politécnico para el personal con nombramiento homologado..."; y, habida consideración de todo lo anterior, el Consejo Politécnico **RESUELVE**:

1. **Aprobar lo solicitado** por la Directora de Recursos Humanos Sra. Mariana Viteri de Montenegro en su oficio RR-HH-591 de septiembre 29.2010 dirigido al Rector disponiendo consecuentemente se dé por terminados los contratos de servicios ocasionales vigentes al 30 de agosto de 2010 y autorizando la emisión de nuevos contratos con la nueva remuneración a partir de septiembre hasta la finalización del presente ejercicio fiscal, conforme lo indicado por el Analista del Ministerio de Finanzas asignado a las universidades Econ. Hernán Tapia; y,
2. **Que se insista y perurja** al Ministerio de Finanzas para que apruebe las cuatro reformas restantes, y, así poder realizar el pago de las diferencias de los incrementos aprobados por el Consejo Politécnico para el personal con nombramiento homologado.

**10-10-286.-** Se toma conocimiento del oficio P-545 de septiembre 9.2010 de la Directora de Recursos Humanos Sra. Mariana Viteri de Montenegro al Rector Moisés Tacle, quien le informa que el **Viceministro de Servicio Público del Ministerio de Relaciones Laborales** ha emitido la resolución N° MRI.2010.000243 de julio 27.2010, la que adjuntó a su oficio MRI-FI-2010-0006250 de igual fecha dirigido al Rector Dr. Moisés Tacle; mediante la cual: **a) se determina el cambio de régimen laboral** de los puestos que la funcionaria señala, del régimen de la LOSCCA al Código de Trabajo, de conformidad al Decreto Ejecutivo # 225 de enero 18.2010 (publicado en el R.O. 123 de febrero 4.2010) y que dispone el procedimiento a seguir para la ejecución y aplicación del referido cambio; puntualizando la Directora que corresponden al N° 1.1.1.4 de este decreto, y en cuyo propósito adjunta el listado de servidores institucionales a los cuales debe emitirse sendos contratos de trabajo indefinido "... en los mismos términos respecto a remuneración, plaza de trabajo y cargos..." y manifestando que queda por definir por "...las autoridades institucionales competentes..." lo atinente al Fondo complementario provisional cerrado y tarjeta anual de comisariato; y que, **b) además, califica a los obreros/as con contrato indefinido** y que "... en razón de sus actividades pasen del régimen del Código de Trabajo a la LOSCCA...", los cuales "...deberán contar con nombramiento regular, para lo cual es necesario revisar las ubicaciones dentro de la escala de remuneraciones mensuales unificadas..."; y **c) singulariza, la funcionaria institucional, la situación descrita en la Disposición Transitoria Segunda de la resolución**, y adjunta las nóminas de servidores institucionales correspondientes con los cambios, sueldos y/o RMU, etc, ahí determinados; concluyendo en señalar que su unidad es conjuntamente responsable del estricto cumplimiento de tales disposiciones y participa que conforme la **Disposición Transitoria**

**Tercera de la citada resolución ministerial** "...el plazo determinado es de 45 días a partir de la fecha de expedición..." de tal resolución.

A tales respectos, el Consejo Politécnico **RESUELVE: ACATAR** y disponer se cumpla todo lo anterior, constante en la resolución N° MRL.2010.000243 de julio 27.2010 del Viceministro de Servicio Público del Ministerio de Relaciones Laborales y que adjunta a su oficio MRI-FI-2010-0006250 de igual fecha, copia de los cuales acompañan el referido oficio P-545 de septiembre 9.2010 de la Directora de Recursos Humanos Sra. Mariana Viteri de Montenegro al Rector, el que también se aprueba, acogiendo y aprobando las nóminas de servidores institucionales correspondientes con los cambios, sueldos y/o RMU, etc. ahí determinados; disponiendo asimismo que los funcionarios y departamentos institucionales involucrados ejecuten con la mayor prontitud lo requerido por la funcionaria institucional en su oficio.

**10-10-287.-** Estando aprobada la Ley Orgánica de Educación Superior y a fin de precautar y garantizar la normal marcha administrativa de la institución; el Consejo Politécnico **RESUELVE:** Que el "*Estatuto de la Escuela Superior Politécnica del Litoral*" vigente rija en todo cuanto no se oponga a la citada nueva normativa legal.

**10-10-288.-** Se conoce el oficio PLAN-519-2010 del 27 de septiembre de 2010 que le dirige el Vicepresidente de Planificación Ing. Eduardo Molina al Rector Dr. Moisés Tacle, referente al INFORME de ASISTENCIA a la "*IMHE 2010 General Conference-París*", realizada en París, Francia del 13 al 15 de septiembre de 2010.

**NOTA: Estas Resoluciones pueden ser consultadas en la dirección de Internet:  
INTRANET.ESPOL.EDU.EC**

10 SEP 2010



# ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

"Impulsando la Sociedad del Conocimiento"

09 de Septiembre de 2010

P - 545

Ph.D.  
Moisés Tacle Galárraga  
RECTOR  
En su despacho.-

*Act 9/10*  
*C.P.*  
Escuela Superior Politécnica del Litoral  
Moisés Tacle Galárraga, Ph.D.

Lic. Carmen Moreira T.

*Teresa,*  
*Sharon:*  
*incorporar*  
*al E.D. Sisco*  
*Ed. 4, Grupo*  
*us de el stis*  
*K. P. Rector*  
*S. de la Ed.*

El Viceministro del Servicio Público del Ministerio de Relaciones Laborales, Ab. Hugo Arias Salgado, emitió la Resolución N° MRL-2010-000243, adjunta en oficio No. MRL-FI-2010-0006250, mediante el cual determina el cambio de régimen laboral de los siguientes puestos: conserjes, auxiliares de servicios, chóferes, guardias, operarios, personal de limpieza y mensajeros, del régimen de la LOSCCA al Código de Trabajo, de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 225 reformativo al Decreto Ejecutivo N° 1701. Dicha resolución dispone el procedimiento a seguirse para la ejecución y aplicación de este cambio de régimen laboral en todas las instituciones públicas.

Los casos puntualizados a los que hace referencia esta Resolución corresponden al numeral 1.1.1.4 del Decreto Ejecutivo No. 225, que indica: "Por la naturaleza de las actividades que realizan, son trabajadores sujetos al Código del Trabajo: conserjes, auxiliares de enfermería, auxiliares de servicios, telefonistas, chóferes, operadores de maquinaria y equipo pesado e industrial, ayudantes de las categorías indicadas en este numeral, guardias, personal de limpieza, mensajeros, técnicos en relación a las actividades descritas en este párrafo, recaudadores de recursos económicos del sistema de transporte y otros de similar naturaleza".

Adjunto envío listado de personas con sus respectivos cargos a los que se deberá emitir un Contrato de Trabajo indefinido en los mismos términos respecto a remuneración, plaza de trabajo y cargos; las autoridades competentes institucionales deberán definir la situación en el Fondo Complementario Previsional Cerrado y la entrega de la tarjeta anual de comisariato.

Además, califica a las obreras y obreros que cuenten con contrato indefinido y que en razón de sus actividades pasen del régimen del Código del Trabajo a la LOSCCA, los mismos que deberán contar con nombramiento regular, para lo cual es necesario revisar las ubicaciones dentro de la escala de remuneraciones mensuales unificadas.

En la Disposición Transitoria Segunda de dicha Resolución indica "Las personas que mantengan contratos de trabajo, con excepción de aquellos que tengan el carácter de indefinido, se mantendrán vigentes hasta su terminación sin que les sea aplicable esta Resolución, y si la Institución considera necesario contar nuevamente con este personal, la UARHs o quien hiciera sus veces sobre la base de las actividades analizadas en esta Resolución determinará, el régimen de personal correspondiente y procederá a emitir los informes necesarios para la contratación, determinando si están sujetos a la LOSCCA o al Código del Trabajo".

Al ser esta Unidad conjuntamente responsable del estricto cumplimiento de las disposiciones emitidas, comunico a usted que de acuerdo a la Disposición Transitoria Tercera, el plazo determinado es de 45 días a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

Particular que comuniqué a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Mariana Viteri Cevallos*  
Mariana Viteri Cevallos  
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

ESPOL  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
3 OCT 2010

RECIBIDO  
11 Oct 10  
Adm - 11 Hojas  
2010

RELACIONES LABORALES

NO.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIRECCION Y UNIDAD	DESIGNACION DEL PUESTO O CARGO	SUeldo o P.M.O.	REGIMEN LABORAL ACTUAL	REGIMEN LABORAL PROYECTADO	CONTRATO CODIGO DEL TRABAJO	ACCIONES PERSONALES
1	FALCONES MONTESDEOCA CRUZ MARIA	FIEC	ASISTENTE TECNICO DE SOPORTE FIEC	\$741.00	CODIGO DEL TRABAJO	LOSCCA	Agosto 2008	Septiembre 2010
2	FILIAN GOMEZ MARGARITA DEL ROCIO	FIEC	ASISTENTE TECNICO DE SOPORTE FIEC	\$741.00	CODIGO DEL TRABAJO	LOSCCA	Agosto 2008	Septiembre 2010
3	MORENO VELASCO JUAN POMPILIO	FIEC	JEFE DE LABORATORIO DE COMPUTACION FIEC	\$897.00	CODIGO DEL TRABAJO	LOSCCA	Agosto 2008	Septiembre 2010
4	RAAD DIBO GERARD	VINCULOS COLECTIVIDAD	DIRECTOR DE CINE	\$677.00	CODIGO DEL TRABAJO	LOSCCA	Julio 2008	Septiembre 2010
5	RODRIGUEZ ROJAS JOSE FRANCISCO	CSI	PROGRAMADOR	\$875.00	CODIGO DEL TRABAJO	LOSCCA	Julio 2008	Septiembre 2010
6	AVILA BAZURTO ELENA PRISCILA	OFICINA ADMISIONES	AUXILIAR TECNICO ACADEMICO	\$518.00	CODIGO DEL TRABAJO	LOSCCA	Octubre 2008	Octubre 2010
7	GALARZA ALVARADO PATRICIA ROSANNA	LICTUR	COORDINADOR DEL GRUPO DANZA LICTUR	\$612.00	CODIGO DEL TRABAJO	LOSCCA	Octubre 2008	Octubre 2010
8	HIDALGO BRIONES CARLA DEL ESPIRITU	CELEX	ASISTENTE DE CALIDAD CELEX	\$424.00	CODIGO DEL TRABAJO	LOSCCA	Octubre 2008	Octubre 2010
9	LANDIVAR ORDEÑANA MARIA DANIELA	FEN	ASISTENTE DE RELACIONES PUBLICAS	\$832.00	CODIGO DEL TRABAJO	LOSCCA	Octubre 2008	Octubre 2010
10	PINELA VASQUEZ HARRY MANUEL	OFICINA ADMISIONES	JEFE DE COMPUTACION OFICINA DE COMPUTACION	\$512.00	CODIGO DEL TRABAJO	LOSCCA	Octubre 2008	Octubre 2010
11	PROANO SALVATIERRA CANDY ZULAY	ICM	COORDINADOR DE CALIDAD ICM	\$762.00	CODIGO DEL TRABAJO	LOSCCA	Octubre 2008	Octubre 2010
12	SOLANO VILLEGAS TERESITA MAGALY	ICM	JEFE DE LAB. COMPUTACION ICM	\$472.00	CODIGO DEL TRABAJO	LOSCCA	Octubre 2008	Octubre 2010
13	VALAREZO OSPINA FRANCISCO GUILLERMO	FIMCM	ASISTENTE DE LABORATORIO FIMCM	\$372.00	CODIGO DEL TRABAJO	LOSCCA	Octubre 2008	Octubre 2010
14	VALDIVESIO MONAR IGSELL PAMELA	OFICINA ADMISIONES	ASISTENTE TECNICO ACADEMICO OFICINA DE ADMISION	\$667.00	CODIGO DEL TRABAJO	LOSCCA	Octubre 2008	Octubre 2010
15	BENITEZ ESPINOZA LOURDES DEL ROCIO	CALIDAD Y EVALUACION	ASESOR SENIOR DE CALIDAD Y EVALUACION	\$1,247.00	CODIGO DEL TRABAJO	LOSCCA	Noviembre 2008	Noviembre 2010
16	BRAVO VALAREZO MONICA TAMARA	CALIDAD Y EVALUACION	ASESOR SENIOR DE CALIDAD Y EVALUACION	\$1,247.00	CODIGO DEL TRABAJO	LOSCCA	Noviembre 2008	Noviembre 2010
17	COELLO GOMEZ RAUL ANDRES	CALIDAD Y EVALUACION	ASISTENTE DE CALIDAD Y EVALUACION	\$672.00	CODIGO DEL TRABAJO	LOSCCA	Noviembre 2008	Noviembre 2010
18	LEON MELENDEZ MARIUXI ALEXANDRA	CALIDAD Y EVALUACION	ASESOR JUNIOR DE CALIDAD Y EVALUACION	\$722.00	CODIGO DEL TRABAJO	LOSCCA	Noviembre 2008	Noviembre 2010
19	RODRIGUEZ AROCA MARIA DE LOS ANGELES	CALIDAD Y EVALUACION	ASESOR JUNIOR DE CALIDAD Y EVALUACION	\$722.00	CODIGO DEL TRABAJO	LOSCCA	Noviembre 2008	Noviembre 2010
20	VILLACIS FLORES MAXIMO ESTUARDO	MANTENIMIENTO	ASISTENTE DE CALIDAD	\$439.00	CODIGO DEL TRABAJO	LOSCCA	Noviembre 2008	Noviembre 2010
21	ZAMBRANO ALVARADO LILIBETH MARITZA	VPF	COORDINADORA DE CALIDAD VPF	\$422.00	CODIGO DEL TRABAJO	LOSCCA	Noviembre 2008	Noviembre 2010
22	VARAS FLORES FERNANDO RUBEN	FIMCP	JEFE DE COMPUTACION FIMCP	\$1,077.00	CODIGO DEL TRABAJO	LOSCCA	Diciembre 2008	Noviembre 2010
23	BAÑO HERRERA KLEBER	CIBE	ASISTENTE TECN. DE EVAL. DOCENTE	\$600.00	CODIGO DEL TRABAJO	LOSCCA	Enero 2010	Enero 2011
24	BONILLA JAIME JULIO ANDRES	CIBE	ASISTENTE DE INVESTIGACION	\$600.00	CODIGO DEL TRABAJO	LOSCCA	Enero 2009	Enero 2011
25	CAMPOVERDE RODRIGUEZ MARTHA YOLANDA	CICYT	AYUDANTE ACADEMICO	\$308.00	CODIGO DEL TRABAJO	LOSCCA	Enero 2009	Enero 2011
26	CATAGUA MERA DAVID JAVIER	CIBE	AUXILIAR DE INVESTIGACION	\$450.00	CODIGO DEL TRABAJO	LOSCCA	Enero 2009	Enero 2011
27	CEDEÑO GARCIA ZOILA	EDCOM	JEFE DE COMPUTACION	\$322.00	CODIGO DEL TRABAJO	LOSCCA	Julio 2010	Enero 2011
28	CHANG MIRANDA HUGO IVAN	CELEX	ASISTENTE TECNICO DE REDES	\$642.00	CODIGO DEL TRABAJO	LOSCCA	Enero 2009	Enero 2011
29	CHAVEZ NAVARRETE EDUARDO FRANCISCO	CIBE	JEFE DE INVESTIGACION	\$1,000.00	CODIGO DEL TRABAJO	LOSCCA	Enero 2009	Enero 2011
30	CHONG AGUIRRE PABLO ANTONIO	CIBE	JEFE DE INVESTIGACION	\$1,000.00	CODIGO DEL TRABAJO	LOSCCA	Enero 2009	Enero 2011
31	CORRAL ESPINOZA CARLOS	FIEC	ASISTENTE TECNICO DE SOPORTE FIEC	\$741.00	CODIGO DEL TRABAJO	LOSCCA	Septiembre 2010	Enero 2011
32	ESCOBAR SEGOVIA KENNY FERNANDO	FICT	ASISTENTE DE CALIDAD	\$422.00	CODIGO DEL TRABAJO	LOSCCA	Marzo 2009	Enero 2011
33	ESPOZA LOZANO LISBETH DEL ROCIO	CIBE	ASISTENTE DE INVESTIGACION	\$741.00	CODIGO DEL TRABAJO	LOSCCA	Enero 2009	Enero 2011
34	FRIAS LASCANO MARIA BELEN	CSI	PROGRAMADOR	\$454.00	CODIGO DEL TRABAJO	LOSCCA	Febrero 2009	Enero 2011
35	GALARZA ROMERO LUIS LENIN	CIBE	ASISTENTE DE INVESTIGACION	\$741.00	CODIGO DEL TRABAJO	LOSCCA	Enero 2009	Enero 2011
36	GARCIA LEON ARIANA ANDREA	CSI	DISEÑADORA GRAFICA PARA SISTEMAS DE WEB	\$322.00	CODIGO DEL TRABAJO	LOSCCA	Marzo 2009	Enero 2011
37	GRANDES ZUNIGA NANCY DEL ROSARIO	VAEB	JEFE DE LA CUERDA DE BAJOS Y ASISTENTE DEL CORO	\$240.00	CODIGO DEL TRABAJO	LOSCCA	Enero 2009	Enero 2011
38	HIDALGO CHAVEZ ANA MARIA	VAEB	PROFESORA DE TEC. VOCAL Y JEFA DE CUERDA DE CONTRALOS DEL CORO	\$452.00	CODIGO DEL TRABAJO	LOSCCA	Enero 2009	Enero 2011
39	HIDALGO LEON RUBEN LIZANDRO	FIMCP	AUXILIAR CONTROL Y MANTENIM. LAB. FUENTES RENOVABLES	\$422.00	CODIGO DEL TRABAJO	LOSCCA	Mayo 2009	Enero 2011
40	KORNEVA SOFIA	CIBE	JEFE DE INVESTIGACION	\$1,000.00	CODIGO DEL TRABAJO	LOSCCA	Enero 2009	Enero 2011
41	LAICA CORNEJO RICARDO PATRICIO	FIMCM	JEFE DE COMPUTACION	\$522.00	CODIGO DEL TRABAJO	LOSCCA	Mayo 2009	Enero 2011
42	MANZANO SANTANA PATRICIA ISABEL	CIBE	JEFE DE INVESTIGACION	\$1,000.00	CODIGO DEL TRABAJO	LOSCCA	Enero 2010	Enero 2011
43	MARIDUEÑA ZAVALA MARIA GABRIELA	CIBE	ASISTENTE DE INVESTIGACION	\$741.00	CODIGO DEL TRABAJO	LOSCCA	Septiembre 2009	Enero 2011

REASIGNACION DE REGIMEN LABORAL DE ACUERDO AL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES

NO	APellidos - Nombres	DIRECCION (UNIDAD)	DENOMINACION DEL PUESTO O CARGO	VALOR O SALARIO RMI	REGIMEN LABORAL ACUAL	REGIMEN LABORAL ANTERIOR	FECHA (CODIGO DE TRABAJO)	FECHA DE ASIGNACION PERSONAL
44	MENDOZA OLVERA JOFRE ANTONIO	CIBE	AUXILIAR DE INVESTIGACION	\$470.00	CODIGO DEL TRABAJO	LOSCCA	Enero 2009	Enero 2011
45	MOLINA VILLACIS MIGUEL GIOVANNY	CISE	COORDINADOR TECNICO DE EVALUACION DOCENTE	\$741.00	CODIGO DEL TRABAJO	LOSCCA	Febrero 2009	Enero 2011
46	MONCAYO ALVAREZ YAN CHARLES	VAEB	JEFE DE CUERDA DE BAJOS Y COORDINADOR DEL CORO	\$240.00	CODIGO DEL TRABAJO	LOSCCA	Enero 2009	Enero 2011
47	MORBIONI YEPEZ JULIA LORENA	RRHH	AYUDANTE DE CALIDAD	\$586.00	CODIGO DEL TRABAJO	LOSCCA	Enero 2010	Enero 2011
48	ORDENANA CARMIGNIANI ROGER IVAN	CEPROEM	AYUDANTE DE CEPROEM	\$655.00	CODIGO DEL TRABAJO	LOSCCA	Enero 2009	Enero 2011
49	ORDONEZ ROMAN NADIA	CIBE	ASISTENTE DE INVESTIGACION	\$600.00	CODIGO DEL TRABAJO	LOSCCA	Enero 2009	Enero 2011
50	ORELLANA LEON TULLIO FREDDY	CIBE	ASISTENTE DE INVESTIGACION	\$700.00	CODIGO DEL TRABAJO	LOSCCA	Octubre 2009	Enero 2011
51	PEÑA MANRIQUE JOSEFA	EDCOM	ASISTENTE DE CALIDAD	\$321.00	CODIGO DEL TRABAJO	LOSCCA	Enero 2009	Enero 2011
52	PINA TAMA FERNANDO ENRIQUE	CIBE	AUXILIAR DE INVESTIGACION	\$470.00	CODIGO DEL TRABAJO	LOSCCA	Enero 2009	Enero 2011
53	POUKHIRIA KOHOVA EKATERINA	VAEB	PIANISTA DEL CORO	\$555.00	CODIGO DEL TRABAJO	LOSCCA	Enero 2009	Enero 2011
54	QUIÑEROS CASTRO ELOY ROSALINO	LICTUR	PROFESOR DE RONDALLA	\$882.00	CODIGO DEL TRABAJO	LOSCCA	Enero 2009	Enero 2011
55	QUIROZ ASENCIO JOSE	EDCOM	ASISTENTE TECNICO DE SOPORTE EDCOM	\$322.00	CODIGO DEL TRABAJO	LOSCCA	Septiembre 2010	Enero 2011
56	QUISHPE LEDESMA EDITH MARIUXI	CIBE	AUXILIAR DE INVESTIGACION	\$470.00	CODIGO DEL TRABAJO	LOSCCA	Enero 2009	Enero 2011
57	RODRIGUEZ ORTIZ ERICKA DANIELLE	INTEC	COORDINADOR DE CALIDAD INTEC	\$522.00	CODIGO DEL TRABAJO	LOSCCA	Febrero 2009	Enero 2011
58	ROMERO BONIFAZ CHRISTIAN ABRAHAM	CIBE	ASISTENTE DE INVESTIGACION	\$600.00	CODIGO DEL TRABAJO	LOSCCA	Septiembre 2009	Enero 2011
59	RUIZ BARZOLA OMAR	CIBE	JEFE DE INVESTIGACION Y COORDINADOR DE CALIDAD	\$850.00	CODIGO DEL TRABAJO	LOSCCA	Enero 2009	Enero 2011
60	SALTOS BERNAL GINGER VIVIANA	CSI	ASISTENTE DE REDES E INTERNET	\$532.00	CODIGO DEL TRABAJO	LOSCCA	Abril 2010	Enero 2011
61	SANAHUANO SALTOS MELISSA JENIFFER	VINCULOS COLECTIVIDAD	ASISTENTE VINCULOS CON LA COLECTIVIDAD	\$372.00	CODIGO DEL TRABAJO	LOSCCA	Enero 2009	Enero 2011
62	SOTOMAYOR CALDERON BYRON ROBERTO	VAEB	DIRECTOR DE CORO DEL VAEB	\$812.00	CODIGO DEL TRABAJO	LOSCCA	Enero 2009	Enero 2011
63	TORRES NEGRETE FEDERICO RICARDO	FICT	JEFE DE LAB. COMPUTACION FICT	\$817.00	CODIGO DEL TRABAJO	LOSCCA	Enero 2009	Enero 2011
64	UPIACHIHUA MENDOZA CARLOS ALEJANDRO	CIBE	AUXILIAR DE INVESTIGACION	\$450.00	CODIGO DEL TRABAJO	LOSCCA	Enero 2009	Enero 2011